



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 111-2021-AL-MPC

Cañete, 31 de Mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 17-2021-AL-MPC, de fecha 29 de enero de 2021, Resolución de Alcaldía N° 110-2021-AL-MPC de fecha 31 de mayo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que manifiesta: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radia en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC, en su Artículo 105°, señala que: "La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, es la unidad orgánica encargada de planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 17-2021-AL-MPC, de fecha 29 de enero de 2021, se encargó a la C.P.C Verónica Ancasi Parian, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2021-AL-MPC, de fecha 31 de mayo de 2021, se designó al Abg. Juan Eladio Armando Delgado García en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA** de la **C.P.C. VERÓNICA ANCASI PARIAN** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo establecido para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Abg. JUAN ELADIO ARMANDO DELGADO GARCÍA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** en adición a sus funciones de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

///...
Pag. N°02
R.A. N° 111-2021-AL-MPC



ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente, a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines consiguientes.



ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL